



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiuno de octubre de dos mil veinte

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00114-00

En el proceso Ordinario Laboral de primera instancia, promovido por DOLORES CADAVID SIERRA en contra de AGRICOLAS FORESTALES S.A. y COLPENSIONES se tiene que a través de memorial allegado al canal digital del despacho el día 20 de octubre de 2020, la parte demandante arriba constancia de haber tramitado la notificación del auto admisorio de la demanda a la demandada Agrícolas Forestales S.A. a través del correo electrónico drestrepo@postobon.com, sin embargo advierte el despacho que no corresponde con el mail para notificación judicial que obra en el certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad y que fue allegado con la demanda, por lo que no es posible tener como válida la notificación.

Así las cosas, se REQUIERE a la parte demandante para que proceda nuevamente con el envío de las diligencias de notificación al demandado en el correo electrónico autorizado, mismo que debe contener la demanda con sus anexos y el auto que admitió la demanda. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, oportunidad en la que habrá de indicarse el término con el que se cuenta para proceder a contestar la demanda.

Una vez realice el envío de las notificaciones deberá allegar al correo electrónico del Despacho constancia de su envío y entrega.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 128
hoy 22 de octubre de 2020 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f3d00fcfd05d05b267321135760777aaf5f1c8771199a0fb42608ee61442e18**
Documento generado en 21/10/2020 03:59:11 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>